

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Valencia

dimecres, 13 setembre de 2023 miércoles, 13 de septiembre de 2023 Wednesday, 13 September
2023

Aviso

Relación de hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AEDAS HOMES (Resumen autocartera)

FERROVIAL SE (Suscripción, desembolso y solicitud de admisión a negociación en el mercado regulado Euronext Dublín de bonos emitidos por Ferrovial SE por importe de 500 M€.)

INDRA SISTEMAS (Ajustes al precio de conversión de los bonos convertibles)

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL (La sociedad remite convocatoria de la presentación de resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2023.) (La sociedad remite información sobre resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2023) (La sociedad remite presentación sobre los resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2023.) (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2023 - 2024)

MELIA HOTELS INTERNATIONAL (La sociedad remite una ampliación/modificación de la información financiera del primer semestre de 2023 registrada con anterioridad)

PROSEGUR CASH (Operaciones realizadas entre el 6 y el 12 de septiembre de 2023, ambos inclusive)

REPSOL (Operaciones realizadas por Repsol, S.A. al amparo de su Programa de Recompra de acciones entre el 6 y el 12 de septiembre de 2023)

TALGO (Programa de recompra de acciones propias Talgo 2023 - operaciones del 4 al 8 de septiembre)

PROMOTORA DE INFORMACIONES (La Sociedad informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas del día 6 de septiembre al 12 de septiembre al amparo del Programa de Recompra)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 13 de septiembre de 2023

El Director del Mercado

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. Unipersonal

Circular 1/2023

Modificación de la Circular 1/2021, de 25 de marzo, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia, modificada por la Circular 2/2022, de 22 de septiembre

La Circular 1/2021 desarrolla las previsiones generales de los Títulos IV y V del Reglamento de la Bolsa de Valores de Valencia aplicable a la admisión a negociación de los valores negociables en la Bolsa de Valencia (en adelante, la “Bolsa”), y al régimen de información exigible a los emisores de dichos valores.

La presente Circular tiene por objeto actualizar las referidas previsiones, detallando y concretando la documentación y procedimientos aplicables a la admisión a negociación de valores en la Bolsa, para incluir las novedades en el marco de la admisión a negociación y la atribución al organismo rector del mercado regulado de la competencia para la verificación de los requisitos de admisión de valores no participativos, de acuerdo con el artículo 63.1 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (LMVSI).

El Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., (en adelante, “Sociedad Rectora”) en su reunión del día 19 de julio de 2023, dentro de su ámbito de competencias, aprobó la presente Circular modificativa de la Circular 1/2021, de 25 de marzo, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.

Primera. Modificación del epígrafe “SEGUNDO. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”, apartado 3.2 c) de la Circular 1/2021, de 25 de marzo, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.

El apartado 3.2 c) del epígrafe Segundo de la Circular 1/2021 queda redactado como sigue:

c) Warrants, certificados y otros productos

I. Comprobación de los requisitos de idoneidad del emisor y de los valores para la admisión a negociación. Requisitos de información.

En el caso de warrants, certificados y otros valores no participativos, la admisión a negociación en esta Bolsa requerirá la comprobación previa, por parte de la Sociedad Rectora, del cumplimiento de los requisitos de idoneidad relativos al emisor y a los valores, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en sus normas de desarrollo y en la normativa interna de la Bolsa.

El cumplimiento de estos requisitos por el emisor se acreditará a la Bolsa en el momento de solicitar la admisión a negociación del programa o de las emisiones puntuales, en la forma prevista en esta Circular. El emisor deberá comunicar a la Bolsa cualquier modificación de la documentación aportada, relativa al emisor y a sus valores.

No estarán sujetos al cumplimiento previo de los requisitos de información para la admisión a negociación y, por tanto, no estarán obligados a esta acreditación:

- Los valores no participativos emitidos por el Estado español, por sus Comunidades Autónomas o Entidades Locales, por cualquier otro Estado miembro o por una de las autoridades regionales o locales de un Estado miembro, por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, por el Banco Central Europeo o por los Bancos Centrales de los Estados miembros;
- los valores garantizados incondicional e irrevocablemente por el Estado español, sus Comunidades Autónomas o por sus Entidades Locales, por cualquier otro Estado miembro o por una de las autoridades regionales o locales de un Estado miembro; y
- los valores emitidos por asociaciones con personalidad jurídica u organizaciones sin ánimo de lucro, reconocidas por el Estado español o cualquier otro Estado miembro, con vistas a la obtención de los medios necesarios para lograr sus objetivos no lucrativos.

Atendiendo a la estructura de la emisión y las legislaciones implicadas, la Bolsa podrá solicitar del emisor documentación adicional, incluyendo opiniones legales independientes sobre aspectos relevantes de la emisión o el emisor, cuando resulten necesarias para llevar a cabo la verificación de los requisitos de admisión.

En todo caso, el emisor es responsable de la información y documentación que aporta a la Bolsa para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la verificación y dicha comprobación sólo implicará el reconocimiento de que aquella contiene toda la información requerida por las normas que fijen su contenido y, en ningún caso, determinará responsabilidad de la Sociedad Rectora por la falta de veracidad de la información en ella contenida.

1. Requisitos de idoneidad relativos al emisor

Para acreditar que está válidamente constituido de acuerdo con el régimen jurídico que le es aplicable, el emisor deberá declarar, en la Solicitud para la admisión de valores, que cumple con los requisitos de idoneidad relativos al emisor previstos en la ley, esto es:

- que está válidamente constituido, de acuerdo con la normativa del país en el que esté domiciliado;
- que está operando de conformidad con su escritura pública de constitución y estatutos o documentos equivalentes; y

- que los tenedores de los valores admitidos, que sean fungibles entre sí, reciben el mismo trato por lo que respecta a todos los derechos inherentes a esos valores.

2. Requisitos de idoneidad relativos a los valores

Los requisitos de idoneidad previstos en la ley que deben cumplir los valores son los siguientes:

- que respetan el régimen jurídico al que están sometidos;
- que el importe total de los valores es, como mínimo, de 200.000 euros, calculado, cuando exista, como valor nominal de la emisión¹;
- que se representan mediante anotaciones en cuenta; y
- que son libremente negociables.

Para acreditar la sujeción de los valores al régimen jurídico que le es aplicable, el emisor deberá declarar, en la Solicitud para la admisión de valores, los extremos recogidos en dicha Solicitud.

3. Requisitos de información.

El emisor deberá aportar sus estados financieros preparados y auditados de acuerdo con la legislación aplicable a dicho emisor, cuando no resulte exigible la aprobación de un folleto por la CNMV o por la autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea.

4. Plazo

La verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación se realizará, como máximo, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que se hubiera depositado la documentación completa.

Si la documentación se considera incompleta, se requerirá información adicional.

La remisión de información requerida por la Bolsa deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles, contado desde el siguiente al de la recepción de la solicitud por el interesado, pudiendo ampliarse cuando lo exija la naturaleza o complejidad de la información requerida.

La Sociedad Rectora podrá denegar motivadamente por escrito la solicitud de admisión a negociación cuando no resulten suficientemente acreditados los requisitos establecidos en esta Circular.

¹ Este importe no se aplicará cuando ya estén admitidos a negociación valores de la misma clase. En el caso de emisiones continuadas se calculará respecto del importe global del programa.

II. Otra documentación para la admisión a negociación

Además de la documentación requerida para la previa verificación, las entidades que soliciten la admisión a negociación en esta Bolsa de warrants por ellas emitidas, deberán presentar ante la Sociedad Rectora la siguiente documentación:

- a. Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y reembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de los Warrants, certificados u otros productos.
- b. Condiciones Finales registradas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.
- c. Contrato del especialista.

Segunda. Modificación del ANEXO I “Modelo de solicitud de admisión. Documentación, de la Circular 1/2021, de 25 de marzo, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.

El ANEXO I de la Circular 1/2021 queda redactado como sigue:

ANEXO I. Modelo de solicitud de admisión. Documentación

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE VALORES

La Bolsa de Valores, (en adelante la “Bolsa”), en su condición de mercado regulado, requiere la cumplimentación de esta solicitud para iniciar el proceso de admisión de valores negociables en la misma.

Esta solicitud junto con la documentación aportada debe ser cumplimentada, firmada y entregada por el representante legal de la sociedad emisora de los valores que quiera solicitar la primera admisión a negociación de valores de renta variable, en cumplimiento con lo previsto en la Circular 1/ 2021, de 25 de marzo, de admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia, aprobada por esta Bolsa.

La mencionada Circular prevalecerá, en todo caso, en la aplicación e interpretación de esta solicitud y, sin perjuicio de lo previsto sobre emisión de valores en la normativa nacional y europea aplicable, y de las competencias atribuidas sobre emisiones y emisores a la autoridad supervisora competente.

Así, y de acuerdo con la citada Circular, esta Bolsa se reserva el derecho a solicitar otras declaraciones o solicitar la aportación de otra documentación, cuando considere que es necesario para garantizar una negociación ordenada, equitativa y eficiente.

Esta solicitud y la documentación adjunta deberá presentarse ante la Bolsa una vez el folleto de la emisión haya sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la autoridad relevante de un Estado miembro de la Unión Europea.

La presentación de esta solicitud y la documentación adjunta no exime al solicitante, en su condición de emisor, del cumplimiento de sus obligaciones frente a la autoridad supervisora competente.

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 13/09/2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Denominación sociedad emisora:	
Domicilio:	
País:	
N.I.F. (número identificación fiscal):	
LEI (Legal Entity Identifier):	
Website:	
Representante legal:	
Responsable de relaciones con los inversores:	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN

Tipo de valores:	
ISIN de la emisión:	
Importe nominal de la emisión:	
Número de acciones:	
Mercados de admisión:	
Bolsa de Barcelona	<input type="checkbox"/>
Bolsa de Bilbao	<input type="checkbox"/>
Bolsa de Madrid	<input type="checkbox"/>
Bolsa de Valencia	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LA BOLSA DE VALORES

D....., con D.N.I.....en nombre y representación de....., (en adelante, el “Emisor”) viene por la presente a solicitar la admisión a negociación de los valores que se emitan al amparo del folleto adjunto, previa verificación en su caso², haciendo a tal efecto las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y ha adoptado todas las medidas necesarias para cumplir con el Reglamento de Folletos y sus normas de desarrollo, así como para cumplir la legislación nacional relativa a los folletos de emisión. Así, conoce su responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas para la emisión de valores y las correspondientes obligaciones periódicas y continuas que se deriven de la mencionada regulación sobre folletos de emisión.
2. Que conoce y ha cumplido con cualquier obligación aplicable, incluida cualquier obligación de divulgación derivada de la regulación europea y nacional en materia de transparencia y abuso de mercado. Así, conoce su responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones periódicas y continuas que se deriven de la mencionada regulación sobre transparencia y abuso de mercado.
3. Que conoce, acepta y se obliga a cumplir en todos sus términos el Reglamento y las Circulares e Instrucciones Operativas aprobadas por la Bolsa, y que se obliga a aceptar las sucesivas versiones y modificaciones del Reglamento y las Circulares e Instrucciones Operativas de la Bolsa que estén vigentes en cada momento, asumiendo el deber de conocer toda la referida regulación.
4. Que conoce y acepta la obligación de adoptar todas las medidas necesarias antes de la admisión a negociación de los valores objeto de emisión y, en particular, a que se disponga de procedimientos adecuados para la compensación y liquidación de las operaciones relativas a la negociación de esos valores.
5. Que la presente solicitud de admisión se refiere a todos los valores de una misma clase.
6. Que conoce y acepta la obligación de comunicar y publicar, en los términos previstos en la legislación aplicable, anteriormente citada, toda la información que pueda afectar a la negociación equitativa, ordenada y eficiente de los valores cuya admisión a negociación se solicita o que pueda modificar el precio de esos valores al mismo tiempo que se hace pública dicha información.
7. Que conoce y acepta la obligación de informar de cualquier operación societaria en los plazos previstos a tal efecto por la Bolsa en su regulación.
8. Que conoce y acepta la obligación de presentar esta solicitud, junto con la documentación pertinente y de notificar cualquier cambio en la información contenida en esta solicitud, incluido cualquier hecho nuevo que, por su impacto en la situación financiera o las condiciones de negocio de la sociedad, pueda afectar significativamente al precio de los valores o a los términos y condiciones de la emisión.
- 8.Bis Que cumple con los requisitos de idoneidad relativos al emisor y al programa o a los valores, cuya admisión a negociación se solicita por la presente, previstos en la legislación aplicable, y declara que:
 - el emisor está válidamente constituido, de acuerdo con la normativa del país en el que esté domiciliado;
 - el emisor está operando de conformidad con su escritura pública de constitución y estatutos o documentos equivalentes;
 - los tenedores de los valores admitidos, que sean fungibles entre sí, reciben el mismo trato

² Sólo de aplicación a los warrants, certificados y otros valores no participativos

- por lo que respecta a todos los derechos inherentes a esos valores; y
- los valores respetan el régimen jurídico al que están sometidos y son libremente transmisibles;
9. Que por la presente informa de que ha concedido mandato a la entidad _____ o la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U para actuar por cuenta de _____, S.A. en todos los trámites que sean necesarios para la admisión a cotización de los valores para los que solicita admisión ante las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona y en la Sociedad de Bolsas. Así mismo, confirma que dicho mandato ha sido aceptado por la entidad indicada.
 10. Que informa a la Bolsa que las personas cuyos datos personales se incluyen en esta solicitud aceptan conscientemente que estos datos se envíen a las empresas del Grupo BME y que, con el fin de informarles sobre el tratamiento de sus datos personales, se les ha remitido explícitamente a la declaración de privacidad del citado grupo. Por lo anterior, declara y garantiza que los citados datos se recogen, procesan y facilitan a los efectos de la solicitud presentada por medio del presente escrito.
 11. Que declara, bajo su responsabilidad, que la información aportada con esta solicitud de admisión es, en todos los aspectos, exacta, completa y veraz.

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ACCIONES

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores de la presente solicitud, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, relativo a la solicitud de admisión a negociación en la Bolsa de los valores negociables emitidos por la sociedad.	
Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.	
Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.	
Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.	
Testimonios notariales de las escrituras públicas de ampliación y de suscripción y desembolso, o cierre de la emisión.	
Ejemplar del folleto informativo registrado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores de la presente solicitud, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de las participaciones de fondos de inversión cotizados.	
Copia del contrato de constitución del Fondo.	
Folleto Informativo de la emisión presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.	
Contrato del especialista.	

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE WARRANTS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores no participativos de la presente solicitud, previa la verificación correspondiente, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de los Warrants, certificados u otros productos.	
En su caso, Condiciones Finales registradas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.	
Contrato de especialista.	

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

Tercera. Fecha de aplicación

La presente Circular entrará en vigor el día 18 de septiembre de 2023.

Valencia, 19 de julio de 2023

Sociedad de Bolsas S.A.

Aviso 14/2023 – Gestor del Índice

Composición del índice IBEX 35® a partir del 18 de septiembre de 2023

En consonancia con el Aviso nº 10/2023 del Comité de 7 de septiembre de 2023, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX 35®, comunica la composición del mismo a partir del 18 de septiembre de 2023.

IBEX 35®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023	%Coef FF
ACS	ACS CONST.	278.164.594		-	278.164.594	100
ACX	ACERINOX	249.335.371		-	249.335.371	100
AENA	AENA	120.000.000		-	120.000.000	80
AMS	AMADEUS IT	450.499.205		-	450.499.205	100
ANA	ACCIONA	43.885.322		-	43.885.322	80
ANE	ACCIONA ENER	65.850.118		-	65.850.118	20
BBVA	BBVA	5.965.473.005		-	5.965.473.005	100
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100
CABK	CAIXABANK	6.001.705.295		-	6.001.705.295	80
CLNX	CELLNEX	706.475.375		-	706.475.375	100
COL	INM.COLONIAL	431.692.510		-	431.692.510	80
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100
FDR	FLUIDRA	153.703.256		-	153.703.256	80
FER	FERROVIAL	727.443.261		-	727.443.261	100
GRF	GRIFOLS	426.129.798		-	426.129.798	100
IAG	INT.AIRL.GRP	4.971.476.010		-	4.971.476.010	100
IBE	IBERDROLA	6.350.278.000		-	6.350.278.000	100
IDR	INDRA A	176.654.402		-	176.654.402	100
ITX	INDITEX	1.869.991.200		-	1.869.991.200	60
LOG	LOGISTA	106.200.000		-	106.200.000	80
MAP	MAPFRE	1.847.731.964		-	1.847.731.964	60
MEL	MELIA HOTELS	176.320.000		-	176.320.000	80
MRL	MERLIN PROP.	469.770.750		-	469.770.750	100
MTS	ARCEL.MITTAL	170.561.954		-	170.561.954	20
NTGY	NATURGY	193.922.760		-	193.922.760	20
RED	REDEIA CORPO	541.080.000		-	541.080.000	100
REP	REPSOL	1.277.396.053		-	1.277.396.053	100
ROVI	LABORAT.ROVI	32.409.694		-	32.409.694	60
SAB	B. SABADELL	5.626.964.701		-	5.626.964.701	100
SAN	SANTANDER	16.184.146.059		-	16.184.146.059	100
SCYR	SACYR	683.083.887		-	683.083.887	100
SLR	SOLARIA	99.960.701		-	99.960.701	80
TEF	TELEFONICA	5.750.458.145		-	5.750.458.145	100
UNI	UNICAJA	2.123.866.783		-	2.123.866.783	80

IBEX 35® BANCOS

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023	% Coef FF
BBVA	BBVA	5.965.473.005		-	5.965.473.005	100
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100
CABK	CAIXABANK	6.001.705.295		-	6.001.705.295	80
SAB	B. SABADELL	5.626.964.701		-	5.626.964.701	100
SAN	SANTANDER	15.446.209.495		-	15.446.209.495	100
UNI	UNICAJA	2.123.866.783		-	2.123.866.783	80

IBEX 35® ENERGÍA

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023	% Coef FF
ANE	ACCIONA ENER	65.850.118		-	65.850.118	20
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100
IBE	IBERDROLA	2.825.279.877		-	2.825.279.877	100
NTGY	NATURGY	193.922.760		-	193.922.760	20
RED	REDEIA CORPO	541.080.000		-	541.080.000	100
REP	REPSOL	1.277.396.053		-	1.277.396.053	100
SLR	SOLARIA	99.960.701		-	99.960.701	80

IBEX 35® CONSTRUCCIÓN

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023	% Coef FF
ACS	ACS CONST.	278.164.594		-	278.164.594	100
ANA	ACCIONA	43.885.322		-	43.885.322	80
FER	FERROVIAL	413.060.489		-	413.060.489	100
SCYR	SACYR	683.083.887		-	683.083.887	100

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 2023

Sociedad de Bolsas S.A.

Aviso 15/2023 – Gestor del Índice

Composición de los índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP® a partir del 18 de septiembre de 2023

En consonancia con el Aviso nº 10/2023 del Comité de 7 de septiembre de 2023, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor de los índices

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 13/09/2023

IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®, comunica la composición del mismo a partir del 18 de septiembre de 2023.

IBEX MEDIUM CAP®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023	%Coef FF
A3M	ATRESMEDIA	135.439.680		-	135.439.680	60
ALB	COR.ALBA	24.122.074		-	24.122.074	40
ALM	ALMIRALL	125.636.234		-	125.636.234	60
APPS	APPLUS SERVI	129.074.133		-	129.074.133	100
CAF	AUXIL. FF.CC	27.424.600		-	27.424.600	80
CIE	CIE AUTOMOT.	95.845.987		-	95.845.987	80
DOM	GL. DOMINION	151.140.021		-	151.140.021	100
EBRO	EBRO FOODS	92.319.235		-	92.319.235	60
EDR	EDREAMS ODIG	102.084.047		-	102.084.047	80
ENC	ENCE	246.272.500		-	246.272.500	100
FAE	FAES	321.665.051		-	321.665.051	100
GCO	G. CATALANA O	72.000.000		-	72.000.000	60
GEST	GESTAMP	230.205.744		-	230.205.744	40
GRE	GREENERGY	24.489.529		-	24.489.529	80
LDA	LINEA DIRECT	870.733.472		-	870.733.472	80
PHM	PHARMA MAR	18.354.907		-	18.354.907	100
PSG	PROSEGUR	327.016.120		-	327.016.120	60
TRE	TEC. REUNIDAS	80.301.265		-	80.301.265	100
VID	VIDRALA	30.726.777		-	30.726.777	100
VIS	VISCOFAN	46.500.000		-	46.500.000	100

IBEX SMALL CAP®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023	%Coef FF
ADX	AUDAX RENOV	176.116.422		-	176.116.422	40
AEDAS	AEDAS HOMES	18.722.615		-	18.722.615	40
AI	AIRTIFICIAL	1.066.862.510		-	1.066.862.510	80
AMP	AMPER	1.108.639.284		-	1.108.639.284	100
AZK	AZKOYEN	9.780.000		-	9.780.000	40
BKY	BERKELEY ENE	445.796.715		-	445.796.715	100
CASH	PROSE. CASH	609.178.673		-	609.178.673	40
DIA	DIA	23.226.213.632		-	23.226.213.632	40
ECR	ERCROS	91.436.199		-	91.436.199	100
ENER	ECOENER	11.389.830		-	11.389.830	20
GSJ	G.E.SAN JOSE	39.015.650		-	39.015.650	60
HOME	NEINOR H.	47.993.182		-	47.993.182	60
LGT	LINGOTES ESP	10.000.000		-	10.000.000	100
LRE	LAR ESPAÑA R	66.954.375		-	66.954.375	80
MDF	D. FELGUERA	96.000.000		-	96.000.000	100
NEA	CORREA	12.316.627		-	12.316.627	100
NXT	NEXTIL	137.789.732		-	137.789.732	40
OHLA	OHLA	591.124.583		-	591.124.583	100
OLE	DEOLEO	300.000.002		-	300.000.002	60
OPDE	OPDENERGY	59.213.390		-	59.213.390	40
ORY	ORYZON GENOM	57.851.230		-	57.851.230	100
PRS	PRISA	403.268.477		-	403.268.477	40

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 13/09/2023

RJF	REIG JOFRE	15.927.189	-	15.927.189	20
RLIA	REALIA	164.053.140	-	164.053.140	20
SOL	SOLTEC	54.832.030	-	54.832.030	60
TLGO	TALGO	126.377.776	-	126.377.776	100
TRG	TUBOS REUNID	174.680.888	-	174.680.888	100
TUB	TUBACEX	128.978.782	-	128.978.782	100
UBS	URBAS	14.027.368.962	-	14.027.368.962	100
VOC	VOCENTO	74.591.846	-	74.591.846	60

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 2023

Sociedad de Bolsas S.A.

Aviso 17/2023 – Gestor del Índice

Composición del índice IBEX® GENDER EQUALITY a partir del 18 de septiembre de 2023

De acuerdo con el apartado 3.42 de las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX® GENDER EQUALITY, comunica la composición del índice a partir del 18 de septiembre de 2023.

IBEX® GENDER EQUALITY

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/09/2023
A3M	ATRESMEDIA	49.470.174		2.393.280	51.863.454
ADX	AUDAX RENOV	148.566.335		-2.303.354	146.262.981
AENA	AENA	1.272.281		29.853	1.302.134
ALM	ALMIRALL	23.584.906		-3.744.817	19.840.089
ALNT	ALANTRA	17.969.452		1.684.636	19.654.088
ANA	ACCIONA	1.163.968		321.695	1.485.663
ANE	ACCIONA ENER	5.986.017		1.171.769	7.157.786
APPS	APPLUS SERVI	21.152.382		-1.196.883	19.955.499
ATRY	ATRY	38.117.019		3.079.323	41.196.342
BBVA	BBVA	27.845.225		-1.337.885	26.507.340
BKT	BANKINTER	32.768.191		-515.329	32.252.862
CABK	CAIXABANK	51.537.625		1.731.501	53.269.126
CASH	PROSE. CASH	302.370.585		11.050.088	313.420.673
CIE	CIE AUTOMOT.	6.488.282		653.249	7.141.531
CLNX	CELLNEX	5.177.806		164.188	5.341.994
COL	INM.COLONIAL	33.159.797		867.118	34.026.915
DIA	DIA	13.012.361.744		660.047.334	13.672.409.078
DOM	GL. DOMINION	44.870.213		8.579.998	53.450.211
EBRO	EBRO FOODS	11.435.106		83.773	11.518.879
ENC	ENCE	61.902.640		-162.049	61.740.591
ENG	ENAGAS	10.378.396		1.304.529	11.682.925
FAE	FAES	56.660.434		1.935.605	58.596.039

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 13/09/2023

GAM	GRAL.ALQ.MAQ	130.123.617	5.616.847	135.740.464
GEST	GESTAMP	42.022.104	4.336.433	46.358.537
GRE	GREENERGY	7.061.349	899.801	7.961.150
GRF	GRIFOLS	15.969.466	-1.388.381	14.581.085
IAG	INT.AIRL.GRP	97.257.343	7.885.730	105.143.073
IBE	IBERDROLA	16.307.627	1.186.972	17.494.599
IDR	INDRA A	16.307.627	-2.704.221	13.603.406
ITX	INDITEX	5.515.324	-218.321	5.297.003
LDA	LÍNEA DIRECT	228.702.115	-25.383.963	203.318.152
LOG	LOGISTA	7.745.453	-322.981	7.422.472
LRE	LAR ESPAÑA R	35.599.858	-3.728.364	31.871.494
MAP	MAPFRE	101.440.454	-5.420.482	96.019.972
MDF	D. FELGUERA	282.877.429	11.473.968	294.351.397
MEL	MELIA HOTELS	29.320.784	1.086.830	30.407.614
MVC	METROVACESA,	25.775.853	429.598	26.205.451
NEA	CORREA	33.692.722	-1.439.860	32.252.862
OLE	DEOLEO	667.891.134	97.541.910	765.433.044
ORY	ORYZON GENOM	86.948.961	5.089.695	92.038.656
PHM	PHARMA MAR	5.721.020	-213.745	5.507.275
PRM	PRIM	16.478.537	-282.894	16.195.643
PRS	PRISA	471.698.113	38.245.793	509.943.906
RED	REDEIA CORPO	11.547.077	944.101	12.491.178
REP	REPSOL	13.929.808	-1.392.981	12.536.827
RLIA	REALIA	181.422.351	-1.727.832	179.694.519
ROVI	LABORAT.ROVI	4.412.517	-869.245	3.543.272
SAB	B. SABADELL	185.161.183	-6.656.694	178.504.489
SAN	SANTANDER	58.055.152	-3.428.851	54.626.301
SOL	SOLTEC	44.710.722	6.560.812	51.271.534
TEF	TELEFONICA	51.934.832	-4.252.435	47.682.397
UNI	UNICAJA	200.722.601	-13.911.467	186.811.134
VOC	VOCENTO	266.496.109	1.514.183	268.010.292

La ponderación individual de los valores ha sido ajustada para que el índice sea equiponderado.

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día **18 de septiembre de 2023**. El ajuste del índice IBEX® GENDER EQUALITY se realizará al cierre de la sesión del viernes 15 de septiembre.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 2023